

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18391 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 108/2012, por auto de fecha 25/4/2012. se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Gruinveg, S.L, con CIF número B-40149999.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Gruinveg, S.L., don Leopoldo Pons Albentosa, calle Infanta Mercedes 109-111, Madrid, Tfno: 963 51 65 95

4.º También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico vflores@evalua.es

5.º La Administración Concursal está integrada por las siguientes personas: 1) Don Leopoldo Ponso Albentosa, calle Infanta Mercedes, 109-111, teléfono 963 51 65 95; Fax: 963 52 58 49, y 2) Don Vicente Flores Argente; calle Castellón n.º 82,- 6.º Izda., Madrid; teléfono: 96 353 01 27; Fax: 963 94 07 38.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120034533-1